

Reglamento de la promoción

"To The Wonder: Capturando emociones en los altiplanos de Bolivia"

Con tu Tarjeta Millas Plus de BAC

Versión 1, octubre 2023

Nombre de la promoción: "To The Wonder: Capturando emociones en los altiplanos de Bolivia"

Un paquete doble (ganador y un acompañante) viaje a BOLIVIA, Sur América, por 8 días y 7 noches (del 8 al 15 de abril 2024)

Premios: Un paquete doble (ganador y un acompañante) viaje a BOLIVIA, Sur América, por 8 días y 7 noches (del 8 al 15 de abril 2024)

Período de la promoción:

Fecha de acumulación: Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Fecha del sorteo: 19 de diciembre de 2023.

Mecánica para participar: Participan en la promoción únicamente los tarjetahabientes Millas Plus en sus marcas American Express® y Mastercard de BAC Credomatic en sus segmentos Gold, Platinum y Black emitidas en El Salvador para compras realizadas entre el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023.

Para participar en el sorteo se asignará un número electrónico por cada US\$50 en compras. Para la asignación de números electrónicos también serán tomadas en cuenta las compras realizadas por tarjetas adicionales. Aplican compras acumuladas. Los números asignados se verán reflejados en los estados de cuenta.

Realización del sorteo: El sorteo se llevará a cabo en Agencia Santa Elena de BAC Credomatic en Urb. Santa Elena, Boulevard Orden de Malta, Antiguo Cuscatlán el día 19 de diciembre de 2023.

Al momento del sorteo estará presente el delegado municipal designado por la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán y un representante de la empresa organizadora, quien levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores.

Premio un viaje a Bolivia para ganador y acompañante: viaje a Bolivia, Sur América, por 8 días y 7 noches (del 8 al 15 de abril 2024)



El paquete incluye lo siguiente:

- 2 boletos aéreos clase económica incluye impuestos de salida.
- Transporte terrestre desde el aeropuerto Uyuni Bolivia al Hotel y Viceversa. No incluye traslados en El Salvador.
- Alojamiento, incluye desayunos.
- Logística de expedición.
- 2 instructores profesionales en fotografía.
- Lecciones de fotografía teóricas y prácticas.
- Taller práctico de fotografía con Smartphone
- Paquete de fotos y videos que se le tomará a cada participante y que le será entregado al final de la expedición.

Todo lo anterior para un solo ganador. Todas las condiciones del premio quedarán a decisión del ORGANIZADOR. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

Plazo para reclamar el premio: Cinco días calendarios después de realizado el sorteo y de haber contactado por primera vez al ganador. El ganador será contactado telefónicamente o por medio de correo electrónico.

El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador. Si no fuese posible localizar a algún ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar a los suplentes elegidos procediendo de la misma forma que en la elección de los ganadores.

Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar a cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no lograr contactarlo. Credomatic de El Salvador S.A. de C.V. y Banco de América Central, S.A no se hacen responsables de la actualización de datos que se tenga de los ganadores.

Lugar para reclamar los premios: Los ganadores deberán presentarse a las oficinas de BAC Credomatic El Salvador ubicada en San Salvador en la 55 Av. Sur, entre Alameda Roosevelt y Avenida Olímpica Edificio D, 3er Nivel departamento de Mercadeo.

Condiciones:

- No participan en esta promoción la Junta Directiva y el personal de BAC Credomatic, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad. Tampoco participan en esta promoción el personal de Ogilvy.



- El ganador deberá haber efectuado las compras con su tarjeta de crédito Millas Plus en sus marcas American Express® y Mastercard BAC Credomatic y tener su cuenta al día.
- La promoción es dirigida para transacciones de compras realizadas únicamente con las tarjetas crédito Millas Plus en sus marcas American Express® y Mastercard BAC Credomatic. No participan autorizaciones anuladas ni denegadas. Solo participan las compras que aparecen en el estado de cuenta del tarjetahabiente. No participan retiros de efectivo, cuotas y comisiones de extrafinanciamiento, cuotas de Compra en Cuotas, cargos por mora y sobregiro, cargos administrativos, cargos por membresías y plan PRF.
- En los casos que el titular de la tarjeta sea alguna de las personas que tienen restricción de participar en la promoción no se entregara el premio y se escogerá a un ganador suplente.
- La promoción está dirigida exclusivamente a personas naturales y no participan las tarjetas corporativas o de empresas.
- Credomatic de El Salvador S.A. de C.V., Banco de América Central, S.A. no se hacen responsables por trámite de visas ni algún tipo de cargo que se derive de la realización de viajes como impuestos de salida, de transporte, ni ningún tipo de impuesto.
- Los premios son personales, no se pueden transferir.
- Bajo requerimiento del Ministerio de Hacienda en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% de impuesto sobre la renta; en el caso de ser ganador extranjero es responsable de pagar el 25% de impuesto sobre la renta. Sin embargo, para esta promoción dicho monto será absorbido por Credomatic de El Salvador S.A. de C.V.

Obligaciones de los ganadores:

El ganador y su acompañante, a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.



Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el ganador y su acompañante, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsables de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

Responsabilidad de los organizadores:

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. Los ganadores son responsables de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 180 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, visas, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto como mínimo 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitido los boletos aéreos, los ganadores no pueden reclamar a BAC Credomatic por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario,



equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.

5. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC Credomatic.
 - a. Todo asistente al viaje se rige por las condiciones y términos aquí descritos, así como cualquier disposición de las autoridades de los países de tránsito y destino, siendo quien asiste es el único responsable del cumplimiento de los mismos en cuanto a regulaciones como ser códigos de vestimenta, conductas, indicaciones de ingesta o consumo de alimentos, bebidas, productos de tabaco o similares, indicaciones por cada asistente, así como de la validez de este para ingreso a Bolivia y países de tránsito.
 - b. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
 - c. El ganador y su acompañante entienden y aceptan responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio, y también es responsable de hacerle saber a cada uno de los asistentes todas las condiciones que aplican para realizar el viaje y/o entrar y permanecer en el país y al partido.
 - d. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC Credomatic respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC Credomatic.
 - e. El ganador y su acompañante entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC Credomatic de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio que ocurriere por:
 - i. No poder ingresar a Bolivia, y/o a cualquier país de tránsito por cualquier motivo como ser la falta de documentos aceptables, restricciones o condiciones que apliquen para el ingreso.
 - ii. Cualquier hecho que pudiera originar responsabilidad civil, económica, penal, y/o administrativa y en particular de los daños y perjuicios que se pueda derivar directa o indirectamente por el ingreso y estadía a Bolivia.
 - iii. Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC Credomatic.
6. El ganador y su acompañante son los únicos responsables de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o



pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino o país(es) de tránsito, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para llegar e ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a El Salvador, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos. El ganador y acompañante deberán validar contar con requisitos y esquema de vacunación (de cualquier tipo) exigido por las autoridades de cada país de tránsito y país destino, así como validar si se requiere presentar pruebas de laboratorios de algún tipo.

7. El haber obtenido este premio a través de BAC Credomatic no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión y/o país de origen ni/o destino, ni que los organizadores o autoridades permitan, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC Credomatic, la cual no está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.
8. El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

Derechos de imagen:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

Modificación del reglamento:

BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.



Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Reglamento disponible en www.baccredomatic.com

